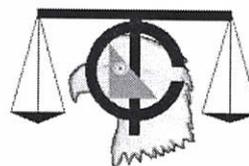




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 23 AGO 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, letra TCP-PR N° 188/2017 caratulado: “XII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 213/2017, se comunica la ausencia del Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, en virtud de la asistencia a las “XII Jornadas Nacionales del Sector Público” en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre, con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos, inscripción y viáticos.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma estimada de \$7.687,35 (siete mil seiscientos ochenta y siete pesos con treinta y cinco centavos) previa presentación de los comprobantes correspondientes y la liquidación de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por la suma de \$5.400,00 (cinco mil cuatrocientos pesos) al Vocal de Auditoría, de acuerdo a la escala vigente acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que los gastos de inscripción serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 80/2016, obrante a foja 16.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la asistencia del Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, a las “XII Jornadas Nacionales del Sector Público” en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 30 y 31 de agosto y 1° de septiembre. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar la liquidación de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por la suma de \$5.400,00 (cinco mil cuatrocientos pesos), para el Sr. Vocal de Auditoría. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma estimada de \$7.687,35 (siete mil seiscientos ochenta y siete pesos con treinta y cinco centavos), previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los gastos de inscripción serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

279 - /2017.




 C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia